



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ASISTENTES

ALCALDESA- PRESIDENTA:

María del Mar Dávila Jiménez

CONCEJALES:

D. Jesús Jordán García

D^a María del Carmen Pérez Moreno

D. Tomás David Páez Gutiérrez

D^a. Ana María Pulido Guerrero

D^a. Raquel Guzmán Martín

D^a. Micaela Martínez Ruiz

D. José Carlos Cobo López

D^a. Ana Sánchez Ramírez

D. Pablo Gómez Yera

D^a. Ana María Linares Guerrero

D. Juan Carlos Jiménez Guerrero

D. Ildfonso Alberto Ruiz Padilla

D. Ernesto Angulo Otiñar

D^a. Silvia Calvo Alonso

D. Ildfonso Fernández Linares

NO ASISTIO (con excusa)

D. Alfonso Martínez de la Hoz

SECRETARIA ACCTAL

D^a. Amparo Cano Calabria.

En la Villa de Mancha Real, siendo las 21,00 de 13 de septiembre de 2016, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María del Mar Dávila Jiménez, asistidos/as de la Secretaria Acctal de la Corporación D^a Amparo Cano Calabria, los/as Concejales/as que arriban se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Asiste el Sr. Interventor de Fondos Acctal. D. Lorenzo Guerrero Cobo.

No asisten los/las Concejales D. Alfonso Martínez de la Hoz, quienes previamente se han excusado ante la Alcaldía.

Ayuntamiento de Mancha Real

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 Jaén. Tfno. 953350157. Fax: 953350539



Abierto el acto por la Presidencia a la hora arriba indicada, se procede a examinar los diversos asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose, en relación con los mismos, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por mayoría de los/as asistentes ACUERDA aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria urgente celebrada el día 28 de julio de 2016.

SEGUNDO. - DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA.

Toma la palabra el Sr. Fernández Linares y dice: Que no le han llegado las Resoluciones.

La Sra. Alcaldesa dice que se comunicara al negociado correspondiente para subsanarlo.

Quedan enterados/as los /as asistentes de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía durante los meses de julio y agosto de 2016.

TERCERO. -APROBACION EXPEDIENTE Nº 8/2016 DE MODIFICACION DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

De orden de la Presidencia, se cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía, de fecha 7 de septiembre de 2016:

“PROPUESTA DE EXPEDIENTE Nº 8/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO

Créditos extraordinarios:

Aplicación de gastos	Denominación	Crédito preciso €
2016.20.1610.6400010	Derecho real de servidumbre, sobre finca.	2.240,00 €
2016.20.9200.6250010	Factura nº 1 000252 de 28/07/2016, por fabricación de una farola y montaje para la plaza.	1.000,00 €
2016.20.9200.2130010	Factura nº 150807 de fecha 01/05/2015, por cuota periódica Enterprise backup estándar.	136,25 €
2016.50.1640.6250010	Factura FA-V-16-007593 de fecha 09/06/2016, por escalera plataforma para el cementerio municipal.	2.553,10 €
2016.85.1710.6230010	Factura nº A/201600445 de fecha 15/07/2016, por bomba centrífuga para parques.	1.182,39 €
2016.66.3230.2120010	Previsión hasta finales de año para conservación y mantenimiento de escuelas	7.000,00 €
2016.66.3230.2210310	Previsión hasta finales de año para combustibles y carburantes para escuelas	5.000,00 €
2016.66.3230.2210510	Previsión hasta finales de año para productos alimenticios y gastos funcionamiento guardería permanente	4.400,00 €
2016.75.3410.6230010	Facturas nº 21/000845 y 861 por 2 bombas athenea y campana mural para la piscina	2.192,52 €
2016.75.3410.6230011	Factura nº 0008/2016/2016 de fecha 21/06/2016, por material de sonido empleo en eventos deportivos	1.758,89 €
2016.35.1320.6230010	Factura FIA161791 de fecha 22/07/16, por dos chalecos antibalas para la policía local	1.331,00 €
2016.55.2310.4610010	Resto reintegro sub. Prog. Atención a hijos de trabajadores temporeros ...	2.630,66 €
TOTAL, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		31.424,81 €



El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

El importe de las aplicaciones a generar como consecuencia de la tramitación del expediente que se propone, asciende a la cantidad total de 31.424,81 € €, financiándose con cargo a bajas de las aplicaciones de gastos citadas en las distintas propuestas que conforman el expediente que se estiman reducibles o anulables sin perturbación de los respectivos servicios y son las siguientes:

Aplicación	Denominación	Crédito a dar de baja €
2016.20.9200.212000 0	Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones	3.376,25 €
2016.50.1640.210000 0	Reparaciones, mantenimiento del cementerio	2.553,10 €
2016.85.1710.210000 0	Reposición de material de parques	1.182,39 €
2016.66.3260.481000 0	Adquisición material escolar niños nueva escolarización	5.000,00 €
2016.65.3340.212000 0	Conservación y mantenimiento del auditorio, casa de la cultura, escuela infantil, escuela de música y otros edificios de cultura	7.000,00 €
2016.55.2310.2210500	Productos alimenticios y gastos funcionamiento guardería temporera	4.400,00 €
2016.75.3410.227060 0	Contratos prestación de servicios deportivos y esparcimiento	3.951,41 €
2016.55.2310.212000 0	Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones (hogar de jubilado, guarderías...)	1.331,00 €
2016.55.2310.2210300	Combustible y carburantes edificio guarderías	2.630,66 €
	TOTAL, BAJAS	31.424,81 €

No obstante, lo anterior, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más conveniente”

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes/as ACUERDA:

Aprobar la anterior propuesta en los términos en que ha sido expuesta:

(Se abstiene en la adopción del acuerdo los /as Concejales D^a. Micaela Martínez Ruiz. José Carlos Cobo López, D^a. Ana Sánchez Ramírez, D. Pablo Gómez Yera, D^a. Ana María Linares Guerrero, D. Juan Carlos Jiménez Guerrero, D. Ildefonso Fernández Linares, el resto vota a favor)

CUARTO. - APROBACION DEL EXPEDIENTE Nº 6/2016 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

De orden de la Presidencia, se da cuenta del siguiente Informe-Propuesta de la Alcaldía, de fecha 7 de septiembre de 2016:

“INFORME PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 6/2016 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

En relación con el expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento para reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2016 por importe total de 32.481,91 €, como consecuencia de las obligaciones derivadas de facturas existentes en este Ayuntamiento que se relaciona en la presente, correspondiente a suministros y trabajos llevados a cabo por las Concejalías que se relacionan a continuación de la vigente Corporación, durante los ejercicios económicos de 2015 y 2016.



Resultando, que una vez que por las distintas unidades gestoras de los gastos correspondientes (Concejalías de esta Corporación), se han conformado las facturas, se acredita la prestación efectiva de los trabajos, suministros y servicios.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor accidental de este Ayuntamiento a requerimiento de esta Alcaldía por Decreto de esta fecha.

En consecuencia, a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 60.2 del R.D. 500/90 y artículo 50.12 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobación del expediente nº 6/2016 de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe global de 32.481,91 €, por los documentos, conceptos, importes y con cargo a las aplicaciones de gastos que correspondan, una vez los créditos se encuentren disponibles mediante la aprobación de los correspondientes expedientes de modificación de créditos que a tal efecto sean tramitados y aprobados, con excepción de aquellas facturas para las que se doto el crédito correspondiente mediante la aprobación de los expedientes de transferencias de créditos nº 9/2016 (Expte. Gestiona nº 1223/2016) y nº 11/2016 (Expte. Gestiona nº 1412/2016), tal y como ha quedado detallado en el certificado de existencia de crédito emitido por la intervención de este Ayuntamiento.

Nº DE FACTURA	FECHA	Nº DE REGISTRO	FECHA REGISTRO	CIF / NIF	TERCERO	IMPORTE	UNIDAD GESTORA
FIA161791	22/07/2016	FACE	28/07/2016	B97611164	INSIGNA UNIFORMES, S. L	1.331,00 €	BIENESTAR SOCIAL, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA
T16000789	05/07/2016	3504	12/07/2016	B23524028	AUTOLITE, S. L	146,86 €	BIENESTAR SOCIAL, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA
T16000783	05/07/2016	3505	12/07/2016	B23524028	AUTOLITE, S. L	238,13 €	BIENESTAR SOCIAL, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA
2	05/07/2016	3337	05/07/2016	E23582349	MORALES Y ALMAGRO, C. B	70,00 €	BIENESTAR SOCIAL, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA
95/16	14/07/2016	3604	19/07/2016	B23347057	TODIMO, S. L	3.968,80 €	EDUCACION, SANIDAD E IGUALDAD
424	19/07/2016	FACE	21/07/2016	B23259807	INDUSTRIAS QUIMICAS JIENNENSES, S. L	1.032,43 €	DEPORTES
425	19/07/2016	FACE	21/07/2016	B23259807	INDUSTRIAS QUIMICAS JIENNENSES, S. L	1.163,42 €	DEPORTES
392	07/07/2016	FACE	15/07/2016	B23259807	INDUSTRIAS QUIMICAS JIENNENSES, S. L	1.129,29 €	DEPORTES
2016/007	01/08/2016	3819	03/08/2016	75021355R	MARIA DEL CARMEN MORILLAS MALDONADO	1.171,37 €	DEPORTES
2016096	29/06/2016	3440	11/07/2016	B23359201	CARPINTERIA METALICA MORALES, S.L.	266,20 €	DEPORTES
218	14/07/2016	FACE	14/07/2016	B23269798	LOS TANQUETOS, S. L	10.189,41 €	DEPORTES
000340-ABCD	08/08/2016	3914	11/08/2016	B23514995	LOPEZ Y CRUS M.R., S. L	266,20 €	DEPORTES
21/001062	29/07/2016	3908	10/08/2016	B23376205	AGROFORESTAL JAEN, S. L	88,97 €	DEPORTES
751	26/07/2016	4054	24/08/2016	B23294044	COMERCIAL COBO PULIDO, S. L	177,25 €	DEPORTES
744	26/07/2016	4047	24/08/2016	B23294044	COMERCIAL COBO PULIDO, S. L	186,09 €	DEPORTES
748	26/07/2016	4051	24/08/2016	B23294044	COMERCIAL COBO PULIDO, S. L	24,14 €	DEPORTES
469	11/08/2016	FACE	17/08/2016	B23259807	INDUSTRIAS QUIMICAS JIENNENSES, S. L	833,45 €	DEPORTES
455	03/08/2016	FACE	10/08/2016	B23259807	INDUSTRIAS QUIMICAS JIENNENSES, S. L	986,03 €	DEPORTES
A/2016087	05/08/2016	3853	05/08/2016	25937898Q	JUSTO MORALES MOYA	96,80 €	DEPORTES
945/F	28/07/2016	3876	08/08/2016	B23566797	ZAFRA SUR, S. L	63,23 €	DEPORTES
943/F	28/07/2016	3878	08/08/2016	B23566797	ZAFRA SUR, S. L	169,19 €	DEPORTES
30/2016	02/08/2016	3937	12/08/2016	B23758162	SUNNY AFTERNOONS GLOBAL CREATIVE, S. L	60,50 €	DEPORTES



Nº DE FACTURA	FECHA	Nº DE REGISTRO	FECHA REGISTRO	CIF / NIF	TERCERO	IMPORTE	UNIDAD GESTORA
252	28/07/2016	3769	29/07/2016	F23731003	METALURGICA M. REAL, S.C. A	1.000,00 €	OBRAS, SERVICIOS Y AGRICULTURA
FA-V-16-007593	09/06/2016	3080	20/06/2016	B23046840	GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S. L	2.553,10 €	ALCALDIA (CEMENTERIO)
21/000845	01/07/2016	3482	12/07/2016	B23376205	AGROFORESTAL JAEN, S. L	995,83 €	DEPORTES
861	13/06/2016	3533	14/07/2016	B23287394	MESA GALLART, S.L.	1.196,69 €	DEPORTES
0008/2016	21/06/2016	3723	27/07/2016	26480145S	LAURA ROJAS PEREZ	1.758,89 €	DEPORTES
A/201600445	15/07/2016	3950	16/08/2016	E23724107	GARCIA, MURICA Y ROMERO, C.B.	1.182,39 €	ALCALDIA (PARQUE)
CDD 150807	01/05/2015	03/09/1910	10/08/2016	B84948736	ACENS TECHNOLOGIES, S.L. U	136,25 €	ALCALDIA

2º.- Facultar a la Intervención de este Ayuntamiento para que con cargo a las aplicaciones de gastos que correspondan, una vez que los créditos se encuentren disponibles mediante la aprobación del correspondiente expediente de modificación de créditos, así como otros que sean necesarios, se tramiten los oportunos documentos contables de reconocimiento de obligación, ordenación y realización del pago.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más conveniente.”

Toma la palabra el Sr. Fernández Linares para preguntar el carácter del informe del Sr. Interventor Acctal.

El sr. Interventor manifiesta que es desfavorable.

Toma la palabra la Sra. Martínez Ruiz y dice: Que van a votar en contra por las razones puestas de manifiesto por el Sr. Interventor Acctal, la ausencia de crédito y a la inexistencia de contrato menores.

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes/as ACUERDA:

Aprobar la anterior propuesta en los términos en que ha sido expuesta:

(Votan en contra del acuerdo los /as Concejales D^a. Micaela Martínez Ruiz. José Carlos Cobo López, D^a. Ana Sánchez Ramírez, D. Pablo Gómez Yera, D^a. Ana María Linares Guerrero, D. Juan Carlos Jiménez Guerrero, D. Ildefonso Fernández Linares, el resto vota a favor)

DECLARACION DE URGENCIA: Previa la especial declaración de urgencia hecha por la Corporación con el voto favorable de la totalidad de los las asistentes, y por tanto con el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 83 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, se tratan los siguientes asuntos:

ASUNTO URGENTE: APROBAR LA PROPUESTA DE ADHESIÓN AL ANTEPROYECTO “ENHANCING GOVERNANCE AND AWARENESS OF THE EU BIODIVERSITY STRATEGY TO 2020” (LIFE+ EUROPE ALIVE)”.

De orden de la Presidencia, se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía, de fecha 13 de septiembre de 2016:

Ayuntamiento de Mancha Real

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 Jaén. Tfno. 953350157. Fax: 953350539



“La Concejalía de Medio Ambiente, dentro de su marco de actividades de protección y conservación de la naturaleza, propone la adhesión de Mancha Real a la red de municipios que formarán parte del proyecto “EUROPE ALIVE” (EUROPA VIVA), promovido por la organización ecologista “SEO Bird Life”, con el objetivo de unirse a los municipios de la UE que se podrán beneficiar de este Proyecto de defensa de los hábitats naturales y de la biodiversidad, a través de un programa cofinanciado por los Fondos Life + de la Unión Europea.

La inminente declaración de nuestra Peña del Águila como Espacio Natural protegido, con el nombre de *Paraje Natural Peña del Águila y Estribaciones de Sierra Mágina*, previsto para principios de 2017, unido a la reciente aparición de especies de especial valor ecológico en nuestra sierra, hace que desde la administración local se busquen alianzas que contribuyan a la conservación y mejora de nuestro entorno natural, como la que se propone, englobada dentro de uno de los planes de conservación de la biodiversidad más ambiciosos a nivel europeos, siendo además, el único municipio de la provincia adscrito al mismo.

Este Proyecto, que en los próximos días se presentará ante la UE, supone un compromiso de las entidades adheridas en materia de protección de la Biodiversidad, la divulgación de su riqueza biológica, y un paso adelante en la conservación de nuestro entorno, a través de programas de educación ambiental y de proyectos de ampliación de hábitats naturales a través de la creación de los llamados “cinturones verdes” en los municipios adheridos.

Si el proyecto EUROPE ALIVE finalmente recibe el respaldo de la Unión Europea, puede suponer un avance para Mancha Real en materia de programas de conservación y divulgación de la biodiversidad, al margen de los beneficios que puede suponer convertirse en receptores directos de los fondos Life + destinados a proyectos medioambientales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Detener antes de 2020 la pérdida de Biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos en la Unión Europea es uno de los retos europeos más importantes de la Unión. A este fin, la Comisión Europea aprobó en 2011 la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad hasta 2020, con seis ambiciosos objetivos y múltiples acciones. Para incentivar su desarrollo, la Comisión consideró prioritaria la financiación de la ejecución de la Estrategia y las campañas nacionales e internacionales para su propagación con fondos del programa LIFE. Sin embargo, en la Unión Europea estamos lejos de cumplir con el objetivo principal para 2020. Así, durante 2015 se llevó a cabo una evaluación intermedia de la Estrategia que llevó a la Comisión Europea, el Consejo y el Parlamento Europeo a concluir que sigue existiendo una pérdida continuada de biodiversidad y que los objetivos establecidos para 2020 no se alcanzarán si no se realizan esfuerzos adicionales, considerables y continuados. El proyecto LIFE Europa Viva quiere contribuir a esta tarea, de tan elevada importancia para la UE.

España, como país con mayor biodiversidad de la Unión Europea, tiene una gran responsabilidad en que se cumplan los objetivos de la Unión en esta materia. Para cumplir con sus compromisos en materia de biodiversidad, suscritos en el ámbito internacional y comunitario, España aprobó en 2011 un Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. No obstante, y pese a que se han producido avances en algunas materias, la “Revisión intermedia del cumplimiento de la Estrategia Europea de Biodiversidad en el Estado español”, publicada en julio de 2016, concluye que desde la aprobación de la Estrategia Europea de Biodiversidad se ha acelerado la degradación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos en nuestro país, poniéndose en riesgo su capacidad para satisfacer las necesidades de los seres vivos en el futuro. Este análisis también indica que no se han reducido las principales amenazas para la biodiversidad: cambio climático, contaminación, sobreexplotación, especies exóticas invasoras, y degradación y pérdida de hábitats, ni se han abordado convenientemente las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad identificadas por el Convenio de Diversidad Biológica. Tampoco existe en la sociedad europea un conocimiento de la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad: según el último Eurobarómetro sobre biodiversidad (de 2015), sólo un 30% de los europeos y un 35% de los españoles ha oído



hablar de “biodiversidad” y saben lo que significa, mientras que un 40% de los europeos y un 31% de los españoles ni siquiera han oído hablar del término. En mayor profundidad, sólo un 5% de europeos y españoles consideran que están bien informados sobre la pérdida de biodiversidad, en tanto que el 66% de los europeos y el 73% de los españoles no se sienten adecuadamente informados sobre el tema. Y todo ello pese a que los ciudadanos se preocupan por el futuro de la naturaleza: por ejemplo, más de un 94% de los europeos y de los españoles considera preocupante o muy preocupante la degradación o la pérdida de hábitats naturales, o el declive y pérdida de especies animales y vegetales. Entonces, ¿por qué los ciudadanos no están informados sobre la biodiversidad europea y las políticas para conservarla? Básicamente, porque la biodiversidad, y en particular la Estrategia 2020, no están en la actualidad informativa, ni siquiera en los medios más especializados en medioambiente.

Nos encontramos, por tanto, ante una situación alejada del objetivo de detener la pérdida de biodiversidad en la Unión Europea antes de 2020, y no por haber errado en identificar las acciones a llevar a cabo, sino por no haberlas aplicado, o no haberlo hecho con suficiente intensidad. Se requiere, en definitiva, redoblar esfuerzos en gobernanza y en comunicación para mejorar esta situación.

Por ello, se va a proponer ante la UE, llevar a cabo un extenso y novedoso proyecto consistente en avanzar en la mejora de la gobernanza, el análisis, la aplicación y el desarrollo de la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad hasta 2020; aumentar la sensibilización y la comprensión sobre ella de los ciudadanos y de sectores clave en particular; y proponer medidas para cumplir los objetivos para 2020 cuanto antes y para asegurar que se cumplirán las metas propuestas para 2050.

El proyecto LIFE Europe Alive desarrollará acciones con el fin de dar un salto cualitativo en la aplicación y el conocimiento de la estrategia europea sobre biodiversidad, a escala europea y en España en particular.

El objetivo principal del proyecto es mejorar la gobernanza y aumentar la sensibilización y la comprensión sobre la Estrategia de la UE para la Biodiversidad hasta 2020 por parte de los ciudadanos europeos, en general, y de sectores clave en particular (como políticos, empresas, agricultores, ganaderos, pescadores y autoridades locales, regionales o nacionales), así como proponer mejoras para su revisión e implementación en los Estados Miembro. El proyecto aborda las principales prioridades de financiación con fondos Life para el periodo 2014-2017 en relación con los seis pilares de la Estrategia, procurando maximizar la repetibilidad de las acciones en toda la UE. Las acciones se desarrollarán a dos escalas, 1) europea y 2) en España, como país con mayor diversidad de Europa y en el que ha surgido esta iniciativa.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA LIFE EUROPE ALIVE

1. Aumentar el conocimiento público de la estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020 y comunicar de manera efectiva a la sociedad y a los sectores clave la importancia de cumplir con la estrategia europea de biodiversidad
2. Sensibilizar a los políticos y cambiar de actitud de administraciones como actores responsables para la gestión de la RN20003. Identificar prioridades de restauración y poner en valor los hábitats con el objeto de favorecer el mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios.
4. Fomentar mecanismos innovadores de financiación directa o indirecta en agricultores, ganaderos, silvicultores y pescadores para garantizar un buen estado de la biodiversidad
5. Mejorar la prevención para evitar la introducción de especies exóticas invasoras
6. Aumentar la aportación a la lucha contra la pérdida de biodiversidad mundial: Evaluación y propuestas.



7. Acercar a las empresas a la conservación de la biodiversidad
8. Evaluar la estrategia de la UE sobre la biodiversidad y recomendaciones en todos los Estados miembro.
9. Asegurar la replicabilidad de las acciones del proyecto en otros estados de la UE

ACCIONES DEL PROYECTO:

- A. Acciones preparatorias
- B. Acciones Implementarias.

B.1. Sensibilización de sectores clave y cambio de actitud de administraciones como actores responsables para la gestión de la RN2000 (Objetivo 1 de la estrategia)

B.1.1. Ordenanzas de conservación de la biodiversidad en municipios de la Red Natura 2000

B.1.2. Proyecto piloto en Extremadura: Red Natura 2000 y Biodiversidad

B.1.3. Acción de sensibilización con senadores y diputados nacionales (Legislar teniendo en cuenta la biodiversidad)

B.2. Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios (Objetivo 2 de la estrategia)

B.2.1. Puesta en valor de los hábitats a través de la valoración de los servicios ecosistémicos.

B.2.2. Metodología para establecer la prioridad de restauración en la UE.

B.3. Fomentar mecanismos innovadores de financiación directa o indirecta en Agricultores, ganaderos, silvicultores y pescadores para garantizar un buen estado de la biodiversidad (Objetivo 3 y 4 de la estrategia)

B.3.1. Documentos de mecanismos innovadores de financiación directa o indirecta consensuados con los sectores

B.3.2. Sensibilización a los sectores (probablemente AgroPopular/COPE y españoles en la mar/RNE)

B.4. Mejora de la prevención de la lucha contra las especies exóticas invasoras (Objetivo 5 de la estrategia)

B.4.1. Análisis sobre las vías de introducción de las especies exóticas invasoras para evitar su introducción y elaboración de las Guías para la Evaluación del Impacto de Especies Invasoras

B.4.2. Elaboración y aprobación de una estrategia nacional para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras en puertos.

B.4.3. Desarrollo de Aplicación Móvil (App) para el reconocimiento, alerta temprana y lucha contra las especies exóticas invasoras.

B.5. Mayor aportación a la lucha contra la pérdida de biodiversidad mundial: Evaluación y propuestas (objetivo 6)

B.5.1. Identificación de los incentivos contrarios para la biodiversidad y solicitud oficial para su eliminación progresiva

B.5.2. Avanzando en los compromisos internacionales en materia de Biodiversidad

SOCIOS ESTRATÉGICOS Y COFINANCIADORES DEL PROYECTO.

SEO/BirdLife será el socio coordinador del proyecto y ejecutor de la mayoría de las acciones ambientales. La Agencia EFE elaborará y distribuirá contenidos sobre la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad hasta 2020 a través de EFE Verde, EFE Futuro y EFE Agro en España y a través de su canal internacional. Euractiv dará cobertura informativa a nivel europeo en doce idiomas de la UE. BirdLife International lideraría la evaluación de la Estrategia en todos los Estados miembro y la adaptación de la herramienta TESSA para la valoración online de servicios de los ecosistemas. Además, Red Eléctrica de España y Forética participarán en el desarrollo de la Alianza de Empresas por la Red Natura 2000, Puertos del Estado en la acción de mejora de la prevención en la lucha contra las especies exóticas invasoras, y la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) apoyará en mejorar la difusión e implementación de la Estrategia en los municipios españoles. Con la Junta de Extremadura se



llevará a cabo un proyecto piloto para ligar los conceptos de Red Natura 2000 y Biodiversidad. Finalmente, el proyecto contará con la cofinanciación de Ecoembes y de varias Comunidades Autónomas españolas.

PROPUESTA:

Por todo lo anterior, la Concejal de Medio Ambiente y Turismo propone al Pleno para su acuerdo si corresponde:

1. La adhesión de Mancha Real a la red de municipios que formarán parte del Proyecto "EUROPE ALIVE" promovido por la organización SEO Bird Life.
2. Ratificar el compromiso a participar en la acción indicada en el apartado B1 de las acciones del citado proyecto, iniciando el trámite para la aprobación de una Ordenanza de Conservación de la Biodiversidad en su término municipal, una vez recibido un borrador por parte del proyecto LIFE y siempre con la asistencia de los técnicos del proyecto. Este tipo de ordenanzas municipales, punteras en Europa, supondría para el Ayuntamiento contar con una herramienta administrativa y de gestión municipal, que posibilita la resolución de conflictos medioambientales de diversa índole, e incorpora las garantías legales necesarias para que dentro de una norma municipal se incluyan toda la normativa ambiental europea, nacional y autonómica, que de otra manera supondría un gran esfuerzo de recopilación en el ámbito municipal. También contempla la implantación de medidas para garantizar la conservación del Patrimonio Natural y la Biodiversidad a la vez que se compatibiliza esta con la conservación del patrimonio cultural, especialmente arquitectónico, evitando posibles conflictos generados entre aves, ciudadanos y/o propietarios de edificios.
3. Solicitar la Adhesión de Mancha Real a la Red de Municipios por el Águila Imperial, al estar Mancha Real incluida dentro de su área crítica, con el objetivo de avanzar en los programas de conservación de la citada especie y acogernos así a los programas de educación ambiental que la pertenencia a la Red conlleva."

Toma la palabra la Sra. Martínez Ruiz y dice: Qué se propone que se apruebe una propuesta de intenciones, lleva aportación municipal.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: Que ahora tan sólo se aprueba la adhesión a la red europea, en el supuesto de que se aprobara, luego se estudiaría la participación en el proyecto o no del municipio.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los/las asistentes ACUERDA: Aprobar la anterior propuesta en los términos en que ha sido expuesta.

ASUNTO URGENTE. - APROBACION DEL PROYECTO «EDUCACIUDAD»

De orden de la Presidencia, se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía, de fecha 13 de septiembre de 2016:

"Resultando que mediante la Orden de la Consejería de Educación de 20 de junio de 2011 (BOJA nº 133 de 8 de julio de 2011), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de los premios anuales «Educaciudad» a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la referida Orden, por Resolución de 30 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, se efectúa la convocatoria pública de estos premios para el año 2016 (B.O.J.A. nº 118 de 22/06/2016).



El apartado sexto de la citada Resolución establece que los municipios interesados en presentar su candidatura a la distinción «Educaciudad» deberán haber desarrollado actuaciones destacadas, en los cuatro años anteriores a la solicitud de reconocimiento, en materia de educación, en algunos de los siguientes ámbitos:

- a) Prevención del absentismo escolar, fundamentalmente en la escolaridad obligatoria, utilizando todos los recursos locales disponibles para evitarlo.
- b) Lucha contra el abandono escolar y fomento de la continuidad en los estudios post obligatorios, así como actuaciones para favorecer la formación a lo largo de toda la vida.
- c) Mejora de las competencias básicas para formar a una ciudadanía a favor de la consecución de un entorno culto, solidario y sostenible, en sus vertientes social, económica y medioambiental.
- d) Coordinación de los servicios y áreas municipales para mejorar la educación, y especialmente aquellos colectivos en dificultad de riesgo de exclusión.
- e) Educación de la ciudadanía para la igualdad, la solidaridad y la convivencia pacífica, desde el respeto a los derechos humanos y las libertades democráticas, favoreciendo la libre expresión de ideas y opiniones, así como el debate ciudadano de los aspectos que requiera la vida en común.
- f) Actuaciones de implicación familiar y ciudadana a favor de la mejora de la educación de su entorno.

Asimismo, establece que, la decisión de optar a dicha distinción deberá ser adoptada por mayoría en el Pleno de la Corporación Municipal y deberá figurar el compromiso de mantenimiento de las actuaciones por un plazo de cuatro años.

A tal fin, por la Concejalía de Educación, Igualdad y Sanidad se ha elaborado el Proyecto «Educaciudad» de Mancha Real, con la intención de presentar nuestra candidatura a la distinción «Educaciudad».

El premio consiste en una subvención por importe de 8.000,00 € para cubrir los gastos que conlleva la realización de las actividades incluidas en el proyecto presentado, así como la participación en foros y encuentros que ayuden a transferir e intercambiar experiencias significativas, y una placa distintiva en la que figure el nombre de la ciudad, su consideración de Educaciudad (logotipo) y año de reconocimiento, así como una bandera en la que figure el logotipo de reconocimiento y el año, para ser expuestas en lugar destacado de la ciudad.

El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 30 de septiembre del actual, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 del Cuadro Resumen de la Orden por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de los premios.

En consecuencia, a lo anterior y a la vista del Informe-Propuesta emitido por el Negociado de Subvenciones y la fiscalización de conformidad emitida por la intervención, **propongo al Pleno de esta Corporación**, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar el Proyecto «Educaciudad» de Mancha Real, en el que constan las actuaciones desarrolladas en el municipio en los últimos cuatro años en materia de educación, así como las actuaciones a desarrollar en los próximos años, y presentar la candidatura para



optar a la distinción «Educaciudad» convocado por la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, así como aprobar el compromiso de mantenimiento de dichas actuaciones por un plazo de cuatro años, siempre y cuando resulte el municipio de Mancha Real beneficiario de dicho premio.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los/as asistentes ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta.

CUARTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS:

La Sra. Martínez Ruiz formula los siguientes:

- 1) Rogamos se vuelvan a pintar los pasos de peatones, sobre todo los que están en la puerta de los colegios. También hay que volver a pintar el parking que hay entre Sixto Sigler y el Parque Municipal y el parking de La Paloma.
- 2) Rogamos se pinten pasos de peatones en la Avda. San Juan de la Cruz, a la altura de la puerta del Parque Municipal y de la Estación de Autobuses.
- 3) Rogamos se limpien las calles del pueblo y zonas públicas.
- 4) Rogamos hagan que se reponga con urgencia la cerca del solar que hay en la Avd. Vista Alegre, por el peligro existente.
- 5) Rogamos se limpien las fuentes y se arreglen las que están estropeadas.
- 6) Rogamos se haga lo necesario para que haya agua en “La Puente” y en “El Pozuelo”
- 7) Rogamos se habilite una habitación o se haga más grande la que tiene actualmente la asociación Deportiva para poder guardar el material que tienen.
- 8) Rogamos que se hagan las gestiones necesarias para que se limpie de broza los lados de la carretera de Sotogordo y se arregle con la mayor urgencia, al menos se tapen los baches que tiene.
- 9) Rogamos se hagan las gestiones necesarias con ENDESA para que no haya más cortes de electricidad.
- 10) Rogamos que se empiecen a reparar y acondicionar los caminos agrícolas.
- 11) Rogamos se ponga la seguridad necesaria para evitar que se entre en las obras que se están haciendo o en el solar conocido como “El helipuerto”, ya ha habido varios accidentes de niños.
- 12) Ante las obras que se están haciendo en el solar conocido como “El Helipuerto”, sito entre las calles Extremadura y Félix Rodríguez de la Fuente, rogamos que, una vez sea informado el



Sr. Secretario del Ayuntamiento de las obras que se están construyendo en dicho solar y las que se pretenden construir, emita y se nos entregue informe donde conste:

- Si las obras que se están realizando en dicho solar y las que se proponen realizar pueden hacerse en dicho solar conforme a nuestra normativa urbanística.
- Si dicho solar está catalogado como zona verde y si se está incumpliendo lo establecido en el artículo 88 de las normas subsidiarias.

13) Ante la afirmación de la Sr. Alcaldesa de que se han solicitado varias ofertas para la limpieza y desbroce del campo de fútbol de Sotogordo, ruego se nos informe de las ofertas solicitadas y las que se han presentado.

PREGUNTAS

La Sra. Martínez Ruiz formula las siguientes:

- 1) ¿Cuándo va a hacer la designación de la concejala Ana María Linares Guerrero como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del C? E.I.P San José de Calasanz?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: Que el Sr. Angulo Otiñar ha solicitado ser nombrado representante del Ayuntamiento en el Consejo escolar del C.E.I.P. San José de Calasanz, y al formar parte del equipo de gobierno actual, se realizará la designación como representante del Ayuntamiento.

- 2) Según hemos visto en las resoluciones y en el expediente de modificación de créditos, ha costado limpiar y desbrozar el campo de fútbol de Sotogordo 10.189,41 euros, ¿ha pedido ofertas a otras empresas?, ¿se ha contratado?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: Que, si se han pedido ofertas, siempre se piden y no ha habido expediente de contratación, se estimaba que la nivelación del campo fuera inferior al coste que finalmente ha resultado.

- 3) Ante los numerosos robos que se están produciendo últimamente en nuestro pueblo ¿Qué se está haciendo desde el Ayuntamiento para evitarlos?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y dice: Que se han tomado todas las medidas necesarias, existe vigilancia por las noches, incluso en algunos casos con la colaboración de la guardia civil, pero igual que entran están saliendo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para felicitar en nombre de la Corporación Municipal a la policía local por la labor realizada en el rescate del bebe.

Manifiestar, igualmente en nombre de toda la Corporación, las condolencias a la familia del chico que ha fallecido hoy en un accidente de tráfico.

Y siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de este mismo día y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose el día de su firma la presente acta, de todo lo cual yo, como Secretaria Acctal, doy fe.

Documento firmado electrónicamente